SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN 1.	**ORIENTACIONES TÉCNICAS** **FECHA: 12/11/2015** **Versión actualizada el 23/12/2015**	**VERSIÓN 1**

ORIENTACIONES TECNICAS

PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

2016

	Fecha	Nombre	Firma
Elaborado por		Equipo Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción	
Revisado por	24.12.2015	Jefa área Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción	
Aprobado por	24/12/2015	Ministra de SERNAM	

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

ORIENTACIONES TECNICAS 2016 PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

Contenido

Capítulo 1: Introducción 5
Capítulo 2: Descripción del Programa y su Modelo 6
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 6
3. ANTECEDENTES 7
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 8
4.1. Objetivo General 8
4.2. Objetivos Específicos 8
5. FOCALIZACIÓN 9
6. MODELO DE INTERVENCION 10
6.1. Talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción 12
6.2. Acompañamiento en materia de sexualidad y reproducción 17
6.3. Trabajo comunitario 18
6.4. Trabajo de coordinación intersectorial y entre los programas de SERNAM 19
6.5. Material de apoyo a la implementación del programa 19
6.6. Capacitación 20
6.7. Difusión 21
7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO 21
7.1. Instrumentos de gestión 21
7.2. Registros 22
7.3. Registros de Talleres 22
7.4. Registros de Acompañamiento 22
8. SUPERVISIÓN Y ASESORÍA 23
9. SEGUIMIENTO 23
10. EVALUACIÓN 24
10.1. Evaluación Intermedia: 24
10.2. Evaluación de la Dirección Regional al Ejecutor: 24
Capítulo 3: Actores claves: 24
1. ROL Y DOTACION DE PERSONAL DEL EJECUTOR 24
2. ROL DE SERNAM 26
3. RESPONSABILIDADES 26
Capítulo 4: Resultados Esperados 26
1. RESULTADOS TÉCNICOS: 26

1.1. Seguimiento: indicadores 26

ORIENTACIONES TECNICAS 2016 PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

ORIENTACIONES TECNICAS 2016 PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

Capítulo 1: Introducción

La situación de las mujeres en relación a su bienestar, desarrollo, igualdad, autonomía y ejercicio de derechos, ha sido y es motivo de preocupación en Chile y en el mundo.

La misión de SERNAM es implementar y coordinar políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género que fortalezcan las autonomías y la no discriminación de las mujeres en toda su diversidad para la transformación cultural del país.

Los objetivos estratégicos que se propone son:

1. Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas para promover su incorporación al mundo del trabajo remunerado y la generación de ingresos.

2. Fortalecer la autonomía física de las mujeres a través de la promoción de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y de una vida sin violencias.

3. Incrementar la autonomía política y social de las mujeres mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente.

4. Implementar modelos y acciones programáticos de igualdad y equidad de género mediante la coordinación intersectorial en el territorio.

Para el logro de sus objetivos estratégicos, SERNAM utiliza en su accionar el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos, en tanto requiere que sus modelos de intervención consideren las normas culturales de género, las diferentes formas de discriminación, los desequilibrios de poder determinados por el sistema sexo- género y otras condiciones como son el lugar de vida, la pertenencia étnica, la edad y la orientación sexual.

Las Orientaciones técnicas se formulan teniendo en cuenta estas definiciones estratégicas y contienen los lineamientos técnicos y metodológicos que deben observarse para el desarrollo de los programas.

Por tanto, es necesario tener en cuenta que:

• Los modelos programáticos de intervención de SERNAM ven en el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y en el logro de su autonomía física, económica y política, el fin último de su desarrollo.

• Las y los participantes en los programas son consideradas/os agentes principales en sus procesos para avanzar en autonomía, en lugar de receptoras/es de productos y servicios.

• Las estrategias que se utilizan están orientadas a reducir desigualdades, disminuir brechas y favorecer el empoderamiento, por tanto la participación es un medio y un objetivo del desarrollo de los programas.

• Las intervenciones deben tener en cuenta la diversidad de identidades culturales, étnicas y sexuales presente en la población objetivo de los programas, a fin de garantizar que sean pertinentes y lleguen efectivamente a la población definida en cada uno de ellos.

• Los programas pueden implementarse en contextos de multiculturalidad (presencia de personas de los pueblos originarios e inmigrantes) de modo que propiciar la interculturalidad requiere de la creación de espacios que favorezcan el autoreconocimiento, el reconocimiento mutuo y la interrelación libre de estereotipos valóricos.

Finalmente, los criterios orientadores de los modelos de intervención de los programas del SERNAM son los siguientes y deben ser considerados explícitamente en su ejecución:

1. **Integralidad**, los modelos de intervención que promueve y coordina SERNAM proponen el abordaje del conjunto de dificultades que deben enfrentar la diversidad de mujeres para mejorar sus condiciones de vida. Las distintas acciones se complementan entre sí en función de las necesidades reales de las mujeres.
2. **Intersectorialidad**, el abordaje integral requiere de la coordinación con un conjunto de Ministerios y Servicios relacionados con los problemas y necesidades de las mujeres y con el objetivo que plantea la intervención en cuestión. La estrategia intersectorial que desarrolla SERNAM tiene por finalidad que las diferentes instituciones del Estado incluyan el enfoque de género en los diseños e implementación de sus políticas, medidas y programas.
3. **Descentralización**, los programas se implementan en los territorios, asumiendo sus características y particularidades del entorno.
4. **Participación**, las intervenciones programáticas promueven el ejercicio ciudadano activo de las mujeres participantes de las mismas.
5. **Direccionalidad**, los modelos de intervención se proponen contribuir directamente al logro de la autonomía física, económica y política de las mujeres.
6. **Pertinencia cultural**, los programas se formulan y desarrollan atendiendo y respetando la diversidad cultural existente en el país.
7. **Impacto**, las intervenciones buscan propiciar cambios en la calidad de vida de las mujeres y las comunidades.

Por otra parte, los temas de la agenda pública que pasan a conformar la agenda política de Estado son aquellos demandados por la ciudadanía y que concitan atención prioritaria entre los diversos actores de la sociedad. Ello exige establecer jerarquías y prioridades respecto a los temas que ordenarán el quehacer del Gobierno y los organismos públicos durante un período dado y que darán lugar a la formulación de políticas públicas.

En concordancia con los objetivos de SERNAM, el área del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción busca fortalecer la autonomía de las mujeres en sus decisiones de vida en los ámbitos de su sexualidad y reproducción. En este marco, se busca impulsar el desarrollo integral y pleno de dichas temáticas potenciando la autonomía y el ejercicio de ciudadanía de las personas en general y, de las mujeres en particular.

Capítulo 2: Descripción del Programa y su Modelo

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema que el programa aborda es la falta de reconocimiento de las personas en general y de las mujeres en particular como sujetos/as de derechos en el ámbito de la sexualidad y la reproducción y consecuentemente el no ejercicio de los mismos y la no demanda a las instituciones responsables de garantizarlos. Esta falta de reconocimiento, información y espacios de reflexión sobre sexualidad, entre otras cosas, se ha traducido en la ausencia de ejercicio de los mismos y su reiterada vulneración.

Así también, los resultados de la ejecución del programa el primer año establecen que si bien existe un problema de desinformación, simultáneamente la información disponible refleja modelos culturales vigentes en sexualidad y reproducción basados en concepciones rígidas, que no contribuyen a la autonomía de las mujeres y jóvenes y a la vivencia plena de la sexualidad y reproducción. Por esto, el programa buscará promover la reflexión sobre dichos modelos y entregar herramientas a las personas para abordar una vivencia plena de su sexualidad y reproducción. En este sentido, la perspectiva de un buen vivir de la sexualidad y la reproducción propone contribuir a que las formas en que comprendemos la sexualidad y la reproducción sean más integrales, basándose en el respeto por los derechos humanos.

3. ANTECEDENTES

¿Qué implica la noción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción?

El desarrollo humano hace referencia al bienestar integral de las personas en sus múltiples dimensiones y no sólo a aquellas de orden material. Entre ellas, los ámbitos de la sexualidad y la reproducción constituyen una dimensión subjetiva del bienestar.

Lograr y ejercer la autonomía es un proceso que involucra al cuerpo como primer territorio, implica que las mujeres revisen su relación con éste (autocuidado, sexualidad, reproducción, afectividad, modelos de lo que debe ser el cuerpo de las mujeres, etc.). Lo anterior implica identificar los papeles que cumplimos en la sociedad, en el barrio, en la familia, con la pareja, los/as amigos/as, en el trabajo, etc. Implica reflexionar sobre nuestras concepciones y creencias en la perspectiva de potenciar nuestras vidas hacia una autonomía creciente.

El énfasis que propone la noción de buen vivir de la sexualidad y la reproducción es contribuir a que las formas en que comprendemos la sexualidad y la reproducción sean más integrales, basándose en el respeto por los derechos humanos. Esta noción asume que la sexualidad acompaña al ser humano a lo largo de su curso de vida en una interrelación con las emociones, pensamientos y valores. Se asume también que la sexualidad es una construcción cultural y es influenciada por una serie de factores: psíquicos, económicos, de género, étnicos y etarios, entre otros.

Entendemos que los aspectos biológicos, como la fisiología y la morfología del cuerpo proporcionan las condiciones básicas para la sexualidad humana, pero consideramos que es la cultura la que le otorga significado. En este sentido, la sexualidad lejos de ser el elemento más natural en la vida social, es tal vez uno de los más susceptibles a la influencia social y cultural.

Así también, la reproducción es una dimensión del ser humano que se manifiesta en un período determinado de su curso de vida y puede expresarse o no, en la medida que las personas decidan reproducirse y puedan hacerlo. La reproducción y sus diversas expresiones se viven diferenciadamente entre hombres y mujeres, toda vez que la cultura les otorga roles diferentes en materia de cuidado.

En esta perspectiva, la noción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción busca relevar que alcanzar altos estándares de bienestar en estas dimensiones tiene una incidencia significativa y positiva en la vida de las personas en general y, de las mujeres en particular. Este buen vivir

conlleva el derecho que tienen todas las personas a decidir sobre su sexualidad y su reproducción en concordancia y respeto de sus valores, creencias y proyectos de vida.

En este sentido, un desafío central es promover procesos que faciliten que las personas sean capaces de tomar decisiones libres e informadas. Estos procesos deben asumir una visión holística de estos temas, capaz de dar cuenta de la integralidad que tienen las dimensiones de la sexualidad y la reproducción en la vida de los seres humanos.

El buen vivir de la sexualidad y la reproducción busca promover que todas las personas puedan disfrutar de la sexualidad de forma plena y satisfactoria, y vivir la reproducción de forma voluntaria, consciente, informada, y sin riesgos para la salud, en el marco del respeto por sus diversos valores y proyectos de vida.

Por tanto, este buen vivir rechaza las coerciones, las violencias, la falta de información y la discriminación en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción. Finalmente, la noción de buen vivir busca contribuir al logro de justicia social en una sociedad más inclusiva, pluralista y democrática, libre de toda forma de discriminación y violencia.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

4.1. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía física de las mujeres y jóvenes y a la promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, en concordancia con sus proyectos de vida y en el respeto a la diversidad de los mismos.

4.2. Objetivos Específicos

a) Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de las y los jóvenes y promover el buen vivir de la sexualidad y la reproducción, mediante el fortalecimiento de la autoestima y el autocuidado.

b) Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad y reproducción, poniendo en debate los modelos de género desde la perspectiva del buen vivir.

c) Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad, relevando que está presente a lo largo de toda la vida, para promover su buen vivir.

d) Implementar el acompañamiento a las personas que lo soliciten (hombres y mujeres de distintas edades) en materia de sexualidad y reproducción, entregando información y material de promoción de derechos, y vinculando a las personas con la red territorial de servicios de prestación y protección de derechos en estas materias, según sea requerido por la comunidad.

e) Desarrollar una estrategia de trabajo comunitario dirigido a toda la población que conforma dicha comunidad, para promover el buen vivir de la sexualidad y la reproducción, dando a conocer los derechos sexuales y los derechos reproductivos en los distintos territorios, en función de fortalecer la autonomía física de las mujeres y de los jóvenes y el ejercicio de sus derechos.

f) Desarrollar trabajo de coordinación intersectorial con las distintas instancias involucradas en la problemática en el territorio, con el fin de entregar una respuesta articulada a la comunidad, y para sensibilizar a las instituciones públicas en la perspectiva de género y derechos.

5. FOCALIZACIÓN

SERNAM concentra su oferta programática en territorios que presentan mayor vulneración de derechos de las mujeres. Particularmente en el caso del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, la oferta se concentra en aquellos territorios en donde se constatan altas tasas de embarazo en adolescentes, índices de violencia sexual y otras manifestaciones de violencias contra la mujer.

El programa incluye a jóvenes hombres y mujeres de 14 a 19 años y mujeres de 19 a 49 años y de 50 y más años, de comunas seleccionadas en cada región del país desde Arica a Magallanes.

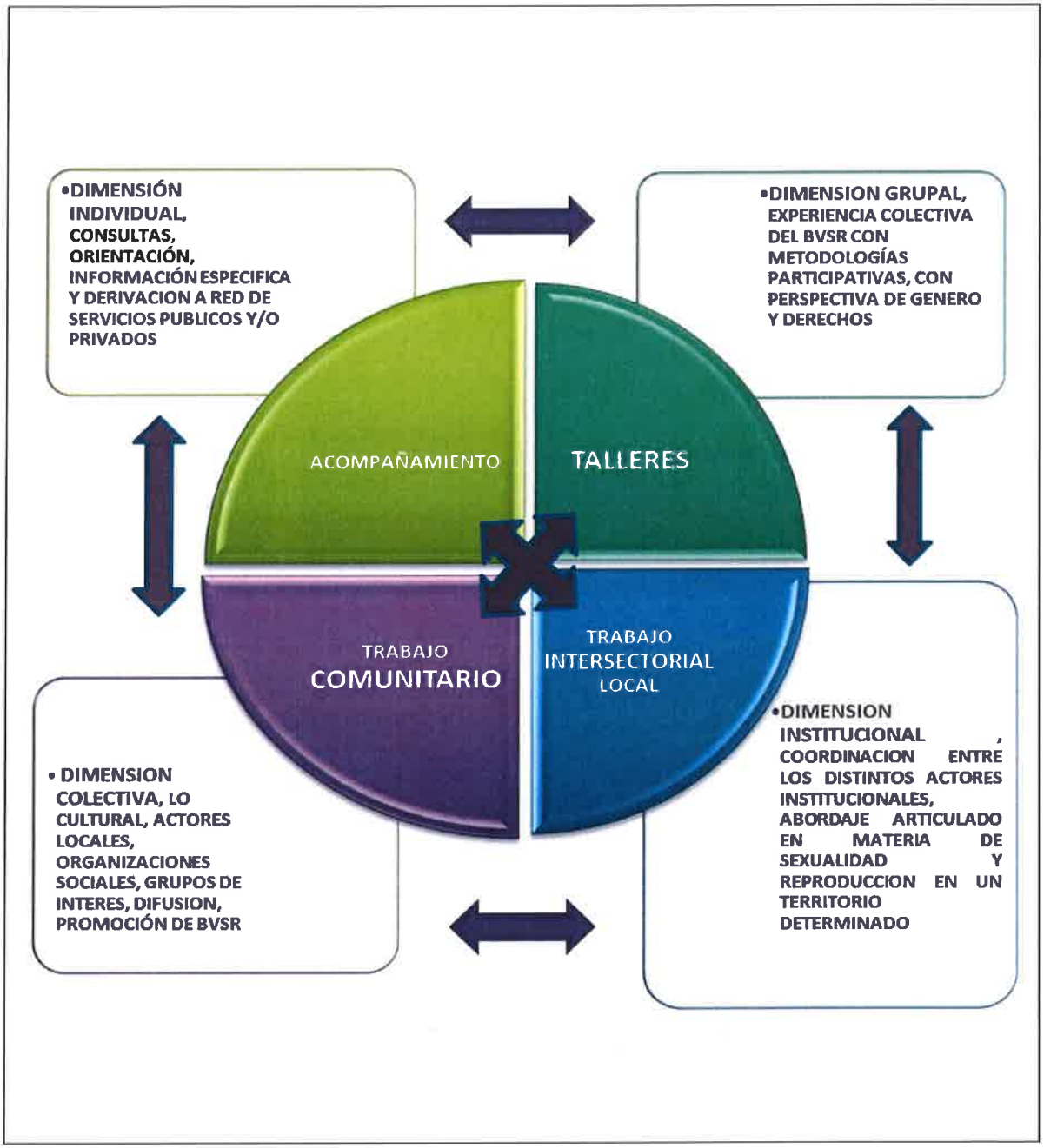
Los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción se focalizarán en jóvenes hombres y mujeres de 14 a 19 años, escolarizados y no escolarizados.

Los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción se focalizarán en dos grupos etarios, por una parte mujeres de 19 a 49 años y, por otra, mujeres a partir de los 50 años.

Se aceptará flexibilidad para incorporar mujeres y/o jóvenes en los talleres, que no necesariamente cumplan los criterios de focalización por edad, previa aprobación de la Directora Regional.

La focalización del acompañamiento, del trabajo comunitario y de la coordinación intersectorial será territorial.

6. MODELO DE INTERVENCION



ORIENTACIONES TECNICAS 2016 PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

El programa contempla *4 líneas de acción*.

1.- Talleres.

a) De promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción desde un enfoque de género y derechos dirigidos a jóvenes hombres y mujeres de 14 a 19 años.
b) De promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción desde un enfoque de género y derechos dirigidos a mujeres de 19 a 49 años.
c) De promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción desde un enfoque de género y derechos dirigidos a mujeres de 50 y más años.

2.- Acompañamiento en materia de sexualidad y reproducción.

3.- Trabajo comunitario.

4.- Trabajo de coordinación intersectorial.

A través de estas líneas de acción, el programa busca fortalecer las habilidades de mujeres y jóvenes para el ejercicio pleno de su sexualidad y reproducción, en coherencia con sus proyectos de vida.

Los talleres con jóvenes y mujeres ponen énfasis distintos según etapa del curso de vida, fortalecen habilidades como autoestima, autoconocimiento y toma de decisiones, entre otros elementos, desde una perspectiva de género y derechos.

El acompañamiento tiene como propósito dar continuidad y profundidad a la intervención de los talleres, permitiendo informar, orientar, entregar materiales de promoción de derechos, e incorporar a las personas a la red territorial de servicios públicos y/o privados de prestación y protección de derechos en materia de sexualidad y reproducción. Esta línea está orientada a la población en general que solicita la atención.

El trabajo comunitario proporciona un marco general de difusión y sensibilización del programa BVSR y apoya el desarrollo de las otras líneas de acción (talleres, acompañamiento, coordinación intersectorial y con otros programas del SERNAM).

El trabajo de coordinación intersectorial busca vincularse y articularse en los espacios relevantes al buen vivir de la sexualidad y la reproducción, como instituciones y organizaciones que en el territorio trabajan en materias de sexualidad y reproducción, de manera de promover una intervención integral y coordinada en estas temáticas.

El trabajo de coordinación entre los programas del SERNAM promueve un trabajo integral para fortalecer las autonomías de las mujeres con enfoque de género y derechos.

Así, el programa busca fortalecer la autonomía de las mujeres y jóvenes por medio de una estrategia individual (acompañamiento), otra grupal (talleres grupales), una comunitaria y otras de coordinación intersectorial y entre los programas del SERNAM, para contribuir y dar continuidad e integralidad al trabajo en sexualidad y reproducción con enfoque de género y de derechos humanos.

El Programa se ejecutará preferentemente a través de municipios y estará radicado en un espacio físico apropiado, propuesto en el plan proyecto por el Ejecutor y sancionado por la Dirección Regional. Si las necesidades de ejecución del programa determinaran que su mejor realización

estuviera garantizada por una institución u organización distinta del municipio, esto será presentado y sancionado por la Dirección Regional, Dirección Nacional y Sub Dirección de SERNAM.

Los ejecutores podrán tener presencia en una o más comunas, según se establezca en el convenio.

El Programa comenzará su ejecución cuando se encuentre firmada la resolución que aprueba el convenio y terminará el 31 de diciembre de 2016.

Antes de la firma del convenio el ejecutor deberá presentar un proyecto
cuyo formato será entregado por la unidad técnica del nivel central, el que formará parte del convenio y se entenderá vinculante para todos los efectos del programa.

6.1. Talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción

Los talleres del programa deberán basarse en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" entregadas por SERNAM para dichos efectos. Se han definido 3 tipos de talleres distintos que el equipo de facilitadoras/es del Ejecutor deberá llevar a cabo:

- **Taller dirigido a jóvenes hombres y mujeres de 14 a 19 años**
 - **Tema a abordar:** Promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, con enfoque de género y de derechos.
 - **Contenido:** El taller debe basarse en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" desarrollada por SERNAM, utilizando las temáticas y metodologías que este documento indica.
 - **Público objetivo:** Jóvenes de 14 a 19 años, hombres y mujeres.
 - **Número de jóvenes:** Un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas por taller. Sólo si las condiciones particulares de un grupo o territorio requirieran la realización de un taller con un número menor de participantes, éste deberá contar con la autorización de la Directora Regional, pero en ningún caso podrá ser menor de 6. A la vez, sólo si las condiciones particulares de un grupo o territorio requirieran la realización de un taller con un número mayor de participantes, éste deberá contar con la autorización de la Directora Regional, pero en ningún caso podrá ser mayor de 25. Si el grupo es mayor a 25, deberá ser dividido en dos sub-grupos.
 - **Número total de participantes de los talleres:** Al menos el número mínimo de jóvenes de 14 a 19 años establecido según convenio.

- **Taller dirigido a mujeres de 19 a 49 años.**
 - **Tema a abordar:** Promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, con enfoque de género y de derechos sexuales y derechos reproductivos.
 - **Contenido:** El taller debe basarse en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" desarrollada por SERNAM, utilizando las temáticas y metodologías que este documento indica.

- **Público objetivo:** Mujeres entre 19 y 49 años. Podrán participar mujeres de otras edades, siempre y cuando la Directora Regional de SERNAM lo apruebe mediante documento escrito.
- **Número de mujeres:** Un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas por taller. Sólo si las condiciones particulares de un grupo o territorio requirieran la realización de un taller con un número menor de participantes, éste deberá contar con la autorización de la Directora Regional, pero en ningún caso podrá ser menor de 6. A la vez, sólo si las condiciones particulares de un grupo o territorio requirieran la realización de un taller con un número mayor de participantes, éste deberá contar con la autorización de la Directora Regional, pero en ningún caso podrá ser mayor de 25. Si el grupo es mayor a 25, deberá ser dividido en dos sub-grupos.
- **Número total de participantes de los talleres:** Al menos el número mínimo de mujeres de 19 a 49 años establecido en el convenio.

- **Taller dirigido a mujeres a partir de los 50 años**
 - **Tema a abordar:** Promoción del buen vivir de la sexualidad con enfoque de género y de los derechos sexuales y derechos reproductivos
 - **Contenido:** El taller debe basarse en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" desarrollada por SERNAM, utilizando las temáticas y metodologías que este documento indica.
 - **Público objetivo:** Mujeres a partir de los 50 años. Podrán participar mujeres de otras edades, siempre y cuando la Directora Regional de SERNAM lo apruebe mediante documento escrito.
 - **Número de mujeres:** Un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas por taller. Sólo si las condiciones particulares de un grupo o territorio requirieran la realización de un taller con un número menor de participantes, éste deberá contar con la autorización de la Directora Regional, pero en ningún caso podrá ser menor de 6. A la vez, sólo si las condiciones particulares de un grupo o territorio requirieran la realización de un taller con un número mayor de participantes, éste deberá contar con la autorización de la Directora Regional, pero en ningún caso podrá ser mayor de 25. Si el grupo es mayor a 25, deberá ser dividido en dos sub-grupos.
 - **Número total de participantes de los talleres:** Al menos el número mínimo de mujeres de 50 y más años establecido en el convenio.

La implementación de los talleres durante el 2015 ha demostrado que existen grupos específicos de mujeres o jóvenes conformados por una causa o tema común, como por ejemplo, mujeres de un centro de salud, mujeres de una empresa, mujeres que desarrollan un emprendimiento, jóvenes privados de libertad, entre otras/os, que desean participar juntas/os en los talleres, y no en grupos separados por edad. Para estos grupos particulares se pueden realizar los talleres aunque participen personas fuera de la edad establecida para cada taller. La implementación de estos talleres deberá basarse en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" entregadas por SERNAM para dichos efectos y cumplir con las mismas especificaciones de los otros talleres.

5.1.1. Facilitadores/as y co-facilitadoras/es de los talleres

Facilitadoras/es y co-facilitadoras/es que imparten el taller
El taller debe ser impartido por dos de las/os facilitadoras/es del equipo ejecutor, salvo situaciones de fuerza mayor autorizadas por la Encargada Regional del BVSR correspondiente. Antes de

iniciar cada sesión de un taller, debe establecerse quien tendrá el rol de facilitadora/or y de co-facilitadora/or en cada módulo. La/el facilitadora/or es quien conduce el módulo y por lo tanto asume un rol protagónico. La/el co-facilitadora/or apoya a la/el facilitadora/or, se preocupa del bienestar de las y los participantes, de los materiales y el cumplimiento de las actividades según el tiempo programado. En algunos casos puede participar como una/un integrante más del taller, aportando ideas y compartiendo experiencias para estimular la participación en el grupo. La/el co-facilitadora/or puede asumir el rol de facilitadora/or en casos en que éste no pueda asumir este rol o deba ausentarse. Es recomendable que ambas/os profesionales vayan alternando ambos roles y estén preparados para asumir cualquiera de ellos en todos los talleres.

Capacitación y transferencia de los contenidos y metodología de los talleres
El ejecutor debe establecer redes con profesionales que trabajen en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción y otras áreas afines en su territorio, como con las/os profesionales de otros programas del SERNAM, y donde corresponda, por ejemplo, se pueden vincular a las duplas psicosociales de las Aulas de Bienestar de los establecimientos educacionales, las y los gestores del programa Vínculo del SENAMA, profesionales de SENADIS, CONADI e INJUV, entre otras/os, para intercambiar contenidos y metodologías de trabajo, y así contar con ellas/os para que apoyen los talleres como co-facilitadoras/es, en casos especiales, como grupos muy grandes (más de 25 personas) que se deben subdividir en dos 2 grupos. Así también, el equipo ejecutor participa y da apoyo en actividades de estas instituciones/organizaciones cuando sea solicitado o requerido.

Asesoría y capacitación de profesionales externos
El ejecutor debe establecer redes de colaboración en su territorio, que le permitan contar con profesionales de diferentes campos de acción, tales como matronas/es, médicas/os, abogados/as, psicólogos/as, trabajadoras/es sociales entre otros, que puedan tanto, asesorar al ejecutor en materias que se requieran, como también participar en los talleres capacitando en temas específicos demandados por las/os participantes, como una actividad complementaria a los talleres.

5.1.2. Características generales de los talleres:

a) Descripción general

Taller: Un taller es la actividad completa de un mínimo de 8 horas, que incluye:
- Evaluación pre taller
- Todos los módulos que se establecen en la guía de talleres ("Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción")
- Evaluación post taller

Sesión: Las sesiones corresponden a la cantidad de jornadas en las que se divide un taller. Así, un taller puede realizarse en una sesión o varias sesiones dependiendo del grupo y del taller en particular. El número de sesiones y horario de éstas deben determinarse según la disponibilidad de tiempo de las mujeres y jóvenes y la posibilidad de asistencia al taller. En definitiva, la cantidad de sesiones, y la duración de las mismas, dependerá de la particularidad de cada grupo. Se recomienda que no sobrepasen las 7 sesiones. Lo importante es que al finalizar todas las sesiones, se hayan realizado todas las actividades que conforman el taller.

Módulo: Los módulos corresponden a los distintos temas o contenidos que se han definido en la guía de talleres. Cada módulo corresponde a un tema distinto, y para cada uno, se han establecido una o más actividades que buscan facilitar la comprensión de estos contenidos por parte de los y las participantes. Un módulo puede ser impartido en una o dos sesiones, aun cuando la

recomendación es que sea solo en una. En una sesión se puede impartir más de un módulo, e incluso, si la sesión es lo suficientemente larga, se pueden impartir todos los módulos, lo cual, como ya se mencionó anteriormente, dependerá de la particularidad de cada grupo. Dado que el taller tiene un carácter secuencial, no es posible que una persona se integre por primera vez al taller en el segundo o tercer módulo, sino que sólo podrá hacerlo en el primer módulo del taller.

Así también, dado que los talleres del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción son secuenciales, no se puede llevar a cabo una actividad sin haber realizado la anterior que está definida en la guía de talleres:

- La primera actividad es la evaluación grupal pre taller. Se pueden realizar evaluaciones pre taller individuales, solo en situaciones excepcionales.
- Luego se imparten los módulos en la secuencialidad definida en la Guía entregada por SERNAM: no se puede realizar ninguna sesión en que se imparta un módulo de contenidos sin antes haber aplicado esta evaluación pre taller. Los módulos de contenidos obligatoriamente deben ser grupales.
- La última actividad es la evaluación grupal post taller. Se pueden realizar evaluaciones post taller individuales, solo en situaciones excepcionales.
- No se puede impartir ningún módulo de contenido después de dicha evaluación. Se entiende que un taller ha finalizado cuando se ha realizado la evaluación post taller.

b) Contenido:
Cada uno de los talleres debe basarse en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" entregada por SERNAM utilizando las temáticas y metodologías que este documento indica.

c) Duración:
El taller tiene un mínimo de 8 horas de duración, que pueden ser repartidas en el número de sesiones que el ejecutor estime pertinente. Para definir el número de sesiones y la duración de cada una de ellas, se propone considerar las características propias del grupo con el que se trabajará y solicitar la opinión de la encargada regional. Se recuerda que sea cual sea su distribución debe completar al menos 8 horas de duración. Las horas son cronológicas.

d) Horario:
El horario en el que se impartirán las sesiones de los talleres deberá adecuarse a las necesidades y disponibilidad de las/os participantes.

e) Inscripción:
Las personas podrán inscribirse mediante una ficha de inscripción en una instancia previa a la primera sesión del taller, o durante la misma. Este documento es muy relevante, dado que entrega información valiosa respecto del perfil de las personas que participan de los programas de SERNAM, y permite mejorar y planificar con mayor precisión las diferentes prestaciones que la Institución ofrece mediante sus diferentes programas.

f) Asistencia:
La asistencia a cada sesión deberá acreditarse mediante formato entregado por SERNAM.

g) Espacio físico:
El espacio físico para realizar los talleres debe ser de fácil acceso, contar con un tamaño adecuado, disponer de electricidad, baño, ventilación y calefacción cuando se requiera. Algunos ejemplos son: establecimientos educacionales, sedes vecinales, espacios parroquiales, gimnasio municipal, etc.

h) Número de facilitadores/as:

Se requieren 2 facilitadoras/es por taller para utilizar metodología participativa. Si un grupo es mayor a 25 personas, se debe dividir en dos, y para ello el ejecutor deberá capacitar a otros/as profesionales, como por ejemplo, profesores/as, psicólogos/as, orientadores/as de los establecimientos educacionales, dupla psicosocial de las aulas de bienestar, entre otras/os, que actúen como co-facilitadoras/es en los talleres.

i) Período de ejecución del taller:

El período de ejecución de los talleres comienza una vez que se aprueba el convenio mediante el debido acto administrativo y finaliza el 30 de noviembre del 2016. Así y todo, los talleres deberán ejecutarse de manera progresiva según los siguientes plazos:
Al 30 de junio: Al menos 40% del total de participantes establecidos por convenio.
Al 30 de agosto: Al menos un 60% del total de participantes establecidos por convenio.
Al 30 de noviembre: 100% del total de participantes establecidos por convenio.

j) Cuidado de niñas y niños:

Si durante la ejecución de los talleres, las y los participantes requirieran el cuidado de sus niñas y/o niños para poder participar en ellos, se debe contar con una persona idónea para que se haga cargo del cuidado de las niñas y/o niños durante la sesión o las sesiones en que se requiera. Para lo cual, se deberá considerar este gasto en el presupuesto.

5.1.3. Estado de participación

a) Definición de estados de las/os participantes durante la ejecución del programa:

- **Ingresada/o:** es aquella persona que sólo cuentan con la ficha de inscripción completa.
- **Participante:** es aquella persona que ha participado en la evaluación grupal pre taller y ha completado el primer módulo de contenidos del taller.
- **Egreso exitoso:** es aquella persona que cumple con los criterios definidos en el punto b).
- **Abandono:** es aquella persona que después de 2 meses del término del taller original (última sesión) no cumple con los criterios de egreso. Puede clasificarse como abandono antes de los 2 meses, si la/el participante decide voluntariamente abandonar el taller y/o expresa que no desea recuperarlo. También se considera abandono si al 30 de noviembre de 2015 no cumple con los criterios definidos en el punto b).

b) Criterios de egreso exitoso: El/la participante egresará del taller cuando cumpla con:

- Tener la ficha de inscripción completa.
- Haber participado en la evaluación grupal pre taller.
- Ser participante y haber completado todos los módulos del taller, a excepción de 1.
- Haber participado en la evaluación grupal post taller.

De no cumplir con estas condiciones, el o la participante tendrá un plazo de 2 meses desde el término del taller original (última sesión) para recuperar lo que le falte según las condiciones definidas en el punto siguiente.

c) Sistema de recuperación de asistencia

Aquellas/os participantes que se hayan ausentado a dos módulos, y deseen continuar con el proceso, pueden recuperar los módulos a los cuales hayan faltado, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Se pueden realizar sesiones de taller recuperativas cumpliendo con el número mínimo y máximo de personas definidos en las presentes orientaciones técnicas. Para ello pueden participar personas de distintos talleres que correspondan al mismo grupo etario.
- NO se deben realizar sesiones de recuperación individuales, ni de menos de 6 o de más de 25 personas.
- La/el participante puede recuperar el módulo que le falte con otro grupo de taller (de su mismo grupo etario) y continuar después con su grupo original.
- La/el participante puede abandonar a su grupo original y continuar con otro grupo de taller (del mismo grupo etario).

6.2. Acompañamiento en materia de sexualidad y reproducción.

El acompañamiento es una línea de acción del programa que busca informar, orientar, asesorar y dar seguimiento a las personas en el proceso de demanda de derechos en materia de sexualidad y reproducción. Su propósito es el desarrollo de las capacidades de las personas para potenciar su autonomía y ejercicio de su ciudadanía en un contexto de género y derechos.

El acompañamiento se puede generar en el espacio de los talleres, trabajo comunitario, otras actividades del programa o por demanda espontánea, toda vez que una persona realice una consulta o exponga una inquietud, problema o pregunta relativa al ámbito de la sexualidad y la reproducción. En cualquiera de estas circunstancias se debe asegurar la privacidad frente a la consulta de la persona.

Contenidos: Los motivos de consulta pueden ser variados, no obstante, deben relacionarse con la promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, y la orientación que se entregue debe basarse en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Orientaciones Personalizadas" elaborada por el SERNAM para esta finalidad. Dentro de los motivos de consulta, pueden distinguirse algunos como:

- Información sobre sexualidad
- Diversidad sexual
- Protección a la maternidad y paternidad
- Embarazo en adolescentes
- Interrupción del embarazo
- Acceso a los métodos anticonceptivos
- Acceso a la píldora anticonceptiva de emergencia
- Climaterio
- Infecciones de transmisión sexual y VIH /Sida
- Violencia sexual

Trabajo en red y derivación: La labor del/de la profesional deberá centrarse en orientar a la/el consultante respecto del marco legal que respalda su demanda y/o consulta, desde la perspectiva de los derechos, y derivar al organismo que sea responsable de satisfacer la demanda y/o consulta realizada. Cuando la consulta no tenga relación con el BVSR, la/el profesional deberá igualmente derivar a la/el consultante al organismo pertinente. Para esto, la/el profesional deberá contar con un mapa de la red de apoyo del territorio actualizado, elaborado por el equipo ejecutor. El/la profesional debe dar seguimiento al proceso de resolución de la demanda o consulta realizada,

para garantizar que la persona haya sido atendida, siempre y cuando él/la persona entregue su consentimiento.

Seguimiento: Si el/la consultante entregó sus datos para ser derivada/o, el/la profesional deberá hacer seguimiento a su caso. Para esto, deberá ponerse en contacto a más tardar al séptimo día corrido después del día en que la persona realizó su consulta. No obstante lo anterior, el seguimiento deberá realizarse en un plazo menor en aquellos casos de mayor urgencia, lo cual estará definido en la Guía elaborada por SERNAM para esta finalidad.

Público objetivo: Jóvenes de ambos sexos entre 14 y 19 años y mujeres entre los 19 y más años. Sin embargo, si el motivo de consulta dice relación con las temáticas que aborda el programa, la orientación debe entregarse a toda persona que consulte.

Registros: El acompañamiento debe registrarse en el formato entregado por SERNAM, especificado en el capítulo relacionado con los registros del programa.

Carta de Derivación: Cuando él o la profesional derive a la/el consultante, deberá hacerlo entregando una carta de derivación que la/el consultante podrá entregar en la organización a la que fue derivada/o y/o realizando una derivación interna a través de un correo electrónico o llamada telefónica a la organización/institución a la cual se derivó la/el consultante. Cualquiera de estas dos formas de derivación o ambas pueden ser usadas, dependiendo del motivo de derivación y/o el criterio de quien deriva, considerando el resguardo de la confidencialidad y la no revictimización de la/el consultante. El formato tipo de la carta será entregado por SERNAM y deberá llevar ambos logos; el de SERNAM y del Ejecutor.

Espacio físico: La demanda de acompañamiento y su respuesta puede darse en la oficina del ejecutor o en otros espacios físicos donde el ejecutor implemente el programa (establecimientos educacionales, sedes comunitarias, ferias, etc.), siempre y cuando cumpla con los criterios de privacidad y confidencialidad.

Horario de atención: El horario de atención deberá adecuarse a los horarios de la comunidad y a la disponibilidad y posibilidades del equipo ejecutor.

6.3. Trabajo comunitario

El enfoque de trabajo comunitario en el programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, busca instalar reflexiones y conversaciones, y promover espacios de discusión y dialogo en distintos ámbitos en torno a la sexualidad y la reproducción, a través de un enfoque de género y derechos. Implica el trabajo en y con la comunidad de un territorio. En este sentido, proporciona un marco general de difusión y sensibilización que apoya el desarrollo de las otras líneas de acción del programa (talleres, acompañamiento, coordinación intersectorial y entre otros programas del SERNAM), y acerca la perspectiva de género y derechos en el ámbito de la sexualidad y la reproducción a la comunidad. Así, el programa pretende fortalecer la autonomía física de las mujeres y jóvenes gracias a una estrategia individual (acompañamiento), otra grupal (talleres) y finalmente una comunitaria que incluye la vinculación tanto con las organizaciones de base como con la institucionalidad presente en los territorios y la red territorial de protección de derechos.

Con el trabajo comunitario se busca el desarrollo de estrategias de promoción y sensibilización en relación al Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción en el espacio territorial, que consideren la especificidad de cada comuna o localidad, que reconozca las diversidades y plantee acciones vinculadas a ese diagnóstico local y a la promoción del BVSR en ese contexto en particular.

El programa entiende que la comunidad es una agrupación organizada o no, de personas que se caracterizan por tener algún interés común, ya sea territorial, de identidad y/o temático, como por ejemplo: agrupaciones de pueblos originarios, de la diversidad sexual o cultural, juntas de vecinos, entre otras muchas.

Las interacciones que se desarrollen desde esta perspectiva en el programa BVSR, tienden a la promoción de la autonomía de las mujeres. De ahí la importancia de la coordinación con otros programas de SERNAM, de manera tal de lograr el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres de manera integral, vale decir, desde lo físico, lo político y lo económico.

Acciones a realizar:
Proponer, organizar, coordinar y participar en al menos una actividad comunitaria a desarrollar cada semestre en el territorio. Algunos ejemplos de actividades comunitarias son: programas radiales, conversatorios, diálogos comunitarios, talleres, ferias, ciclos culturales (cine, teatro), en las cuales se incorporen temáticas del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, con perspectiva de género y de derechos.

6.4. Trabajo de coordinación intersectorial y entre los programas de SERNAM

El trabajo de coordinación intersectorial a nivel del espacio local tiene como objetivo la vinculación y la transversalización de la perspectiva de género y derechos en el ámbito de sexualidad y la reproducción con las distintas instituciones y servicios presentes en el territorio que se vinculan a estos temas y otros afines. Con este trabajo se pretende ir instalando esta mirada en la provisión de servicios en sexualidad y reproducción. Esto supone no sólo el conocimiento acerca de la oferta presente en el territorio, sino también la vinculación con estos actores, el trabajo articulado y la difusión en la comunidad. Esta mirada de trabajo sectorial implica la formación de redes territoriales, concebidas como una relación articulada que desarrolla la práctica de la articulación, coordinación e integralidad. Pertenecer a una red significa trabajar con otros/as, formando parte de un proceso donde se intercambia información, se generan nuevos conocimientos, se potencian las experiencias, se intercambian recursos, se hacen prácticas integradas y se construyen modelos replicables para otros proyectos.

Por otra parte, este trabajo en red supone el intercambio de experiencias entre los/as participantes de esta red, incluyendo espacios de formación cruzada que permitan mejorar la oferta programática en el territorio.

Acciones a realizar:
1. Elaborar un mapa de redes institucionales y comunitarias en el primer semestre.
2. Participar en mesas, redes y/o espacios intersectoriales locales sobre temáticas de sexualidad y reproducción y otras afines durante el año.

El ejecutor deberá coordinarse para trabajar en red con los otros programas de SERNAM presentes en su comuna, para intercambiar experiencias y nutrirse mutuamente de su quehacer, generando una propuesta de trabajo de carácter territorial e integral, en donde puedan vincularse las distintas propuestas programáticas de SERNAM en ese territorio, propiciando las autonomías de las mujeres y jóvenes.

6.5. Material de apoyo a la implementación del programa

Para resguardar la correcta ejecución de cada una de las líneas de acción del programa, SERNAM pondrá a disposición el siguiente material de apoyo:

a) "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción": para implementar los talleres dirigidos a jóvenes de 14 a 19 años[1], para los talleres dirigidos a mujeres de 19 a 49 años y para los talleres dirigidos a mujeres de 50 y más años.
b) "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Orientaciones Personalizadas": para implementar el acompañamiento en materia de sexualidad y reproducción.
c) "Orientaciones para el trabajo comunitario del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción": para implementar el trabajo comunitario.
d) "Orientaciones para el trabajo intersectorial del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción": para implementar el trabajo intersectorial.

A su vez, SERNAM pondrá a disposición la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Contenidos Teóricos", cuyo objetivo es entregar el marco teórico en el que el Programa basa su ejecución, por lo tanto es un material que debe ser comprendido a cabalidad por el equipo de profesionales[2] del Ejecutor.

Todas las líneas de acción contarán con material informativo impreso. Este material será elaborado por el nivel central de SERNAM y distribuido al equipo ejecutor por medio de las Encargadas Regionales de SERNAM. El material informativo deberá ser entregado a todas/os las/os participantes de los talleres y participantes de la línea de acompañamiento, así como también deberá ponerse a disposición en mesas intersectoriales, actividades comunitarias, y en cualquier otra instancia de difusión y/o de colaboración.

6.6. Capacitación

Las/os encargadas/os regionales del programa BVSR serán las/os responsables de capacitar a los y las profesionales de los ejecutores tanto en los contenidos como en la metodología de implementación del programa. La misma debe incluir tanto los talleres como el acompañamiento, el trabajo de coordinación intersectorial, el trabajo comunitario, los medios de verificación, el registro de participantes y en general todos los puntos definidos en las presentes Orientaciones Técnicas. Esto en el marco de las asesorías técnicas mensuales que realiza la encargada regional a cada ejecutor.

Si hubiera rotación de profesionales durante el año, la Encargada Regional de SERNAM será la responsable de entregarle la capacitación a la/al nueva/o profesional, la que deberá entregarse antes de comenzar a ejercer sus funciones.

Se recomienda establecer encuentros regionales de ejecutores como instancia de capacitación, intercambio de experiencias, fortalezas y debilidades, además de otros que puedan surgir de los equipos.

[1] Los talleres para este grupo etario deben utilizar la metodología descrita en la "Guía de trabajo para facilitadoras y facilitadores. Metodología de talleres (IV. Taller para Jóvenes entre 15 y 19 años), aunque las y los jóvenes de los talleres tengan entre 14 y 19 años.
[2] Se entenderá por profesionales a todas las personas que integran el equipo de trabajo del ejecutor, ya sea profesionales universitarios/as, técnicos/as y/o monitores/as.

6.7. Difusión

Durante toda la ejecución del convenio el ejecutor tendrá la responsabilidad de dar a conocer el programa a nivel local, gestionando espacios en los medios de comunicación tales como radios, prensa escrita, revistas o televisión y dándolo a conocer en la comunidad a través de ferias y otros espacios comunales a los cuales las/os jóvenes y las mujeres tengan acceso.

Todo el material que el ejecutor elabore, debe cumplir con la norma gráfica de SERNAM, contar con el visto bueno de la Dirección Regional e incluir logos del ejecutor.

7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO

7.1. Instrumentos de gestión

Proyecto: El Proyecto es un documento cuyo formato será entregado por SERNAM, previo a la firma del convenio. Dicho documento forma parte integrante del convenio, y como todo Proyecto, da cuenta de la propuesta de trabajo de parte del ejecutor, entrega definiciones, estrategia de trabajo, dotación de personal, planificación de las actividades, detalle del presupuesto, entre otros elementos. El Proyecto debe ser enviado a la Directora Regional con copia a la Encargada Regional del BVSR del SERNAM por oficio para su revisión, quien a su vez lo enviará al nivel central del SERNAM para su revisión, para que posteriormente sea aprobado por la dirección regional de SERNAM antes de la firma de convenio. Si éste no se aprueba, entonces dicho convenio no puede ser firmado, sino hasta que se ajusten todos los elementos necesarios, hasta lograr su aprobación. El Proyecto puede sufrir modificaciones durante la ejecución del convenio, previa autorización de la dirección regional de SERNAM. En algunos casos, esta modificación conllevará la modificación del convenio, y será la fiscalía regional de SERNAM quien así lo determine.

Convenio: El convenio es un documento de carácter legal, que establece compromisos acordados previamente entre las partes que lo firman. Este documento establece las obligaciones de las partes firmantes, y su término está supeditado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo. La propuesta de convenio será entregada por SERNAM nivel central, y deberá ser ajustado regionalmente, de acuerdo a los compromisos que adicionalmente se establezcan de parte del ejecutor y de parte de SERNAM regional. El convenio debe ser firmado por la Directora Regional y el representante legal del ejecutor. Las actividades del programa solo se pueden iniciar previa firma del convenio.

7.2. Registros

El sistema de registro establecido por SERNAM, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del programa y para trabajo de SERNAM en general.

Permite mantener información que da cuenta de la correcta ejecución del programa y caracterizar a las/los participantes del mismo; es decir, mantener información sobre nivel educacional, pertenencia a pueblos originarios, situación de discapacidad, situación de migración, condición laboral, entre otros. El conjunto de esta información permite, por una parte, ir adecuando el programa a la realidad territorial de sus participantes. Por otra, posibilita que SERNAM posea una caracterización global de las personas que participan de sus programas para adecuarlos en concordancia con esta información, y potenciar una mayor integralidad, direccionalidad, pertinencia cultural e impacto de los mismos.

El registro de todos los instrumentos de gestión solicitados en las presentes orientaciones técnicas deberá ser realizado por el equipo ejecutor. Estos deben ser conservados por 5 años o entregados a SERNAM en el caso de poner fin al convenio antes de este período. Entre ellos se cuentan:

7.3. Registros de Talleres

- **Ficha de Inscripción Talleres:** Esta es una ficha que contiene los datos personales y de caracterización de participantes de los talleres. Esta información es de carácter confidencial, y todo lo que ésta contenga debe ser traspasado al informe mensual del ejecutor, durante el mismo mes en que las/os participantes ingresen a un taller.

- **Listas de asistencia:** Las listas de asistencia deben llenarse en cada sesión, y deben ser minuciosamente completadas por las/os participantes, dado que es un documento oficial y de nada vale si es que no cuenta con la información que en esta se solicita. Este registro debe ser igualmente traspasado al informe mensual del ejecutor, durante el mismo mes en que se realizaron las sesiones que se están informando.

- **Consentimiento informado:** El consentimiento informado es un documento por medio del cual se acredita que las/os participantes del programa están de acuerdo (o no) con que posteriormente se les contacte para responder una encuesta en el marco de una evaluación del programa. Las respuestas (sí o no) deben registrarse en el informe mensual del ejecutor, de ser posible durante el mismo mes en que comenzó la ejecución del taller en el que la persona participa o puede dejarse para la sesión final del taller.

7.4. Registros de Acompañamiento

- **Registro de acompañamiento:** Este documento es una ficha que contiene información acerca del motivo de consulta, y datos básicos de quien solicita el acompañamiento. Solo es obligatorio llenar los datos de sexo, rango de edad y motivo de consulta, y toda la información que contiene, debe ser traspasada al informe mensual del ejecutor, durante el mismo mes de la consulta realizada.

- **Carta de derivación:** Es un documento que debe ser completado por el/la profesional que realiza el acompañamiento, cuando considere, que la derivación de la/el consultante a otra institución, requiere de una carta de derivación, considerando en todo momento, el resguardo de la confidencialidad y la no revictimización de la/el consultante. Si bien no se puede guardar respaldo físico de la carta, sí es necesario anotar si se entregó o no en el informe mensual del ejecutor.

- **Consentimiento informado:** El consentimiento informado es un documento por medio del cual se acredita que las/os participantes del programa están de acuerdo (o no) con que posteriormente se les contacte para realizar una encuesta en el marco de una evaluación del programa. Las respuestas (sí o no) deben registrarse en el informe mensual del ejecutor, durante el mismo mes en que se realizó el acompañamiento.

El Ejecutor deberá guardar respaldo físico de todos los documentos antes descritos, ya que son los medios de verificación de programa.

El Proyecto y el convenio deberán guardarse en una carpeta, mientras que cada taller deberá contar con su propia carpeta, en la cual debe estar toda la información de participantes de ese taller (Fichas de inscripción, consentimientos informados y actas de asistencia, además de información extra que cada ejecutor quisiera registrar). Por último, en otra carpeta deben guardarse los registros de los acompañamientos, y los consentimientos informados de participantes de esta línea de acción.

En el momento en que SERNAM ponga a disposición un sistema informático para el registro del programa, el ejecutor será el responsable de poblarlo.

8. SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

Entendidas como un proceso continuo orientado a asegurar un trabajo de calidad, mediante el acompañamiento técnico, seguimiento y monitoreo.

SERNAM a nivel regional asesora y supervisa al Ejecutor de manera regular (al menos una vez al mes). Se realizará supervisión presencial de las actividades del programa o a través de otros mecanismos que se establezcan entre ambas partes, como video conferencias, llamadas telefónicas, correos electrónicos, entre otros. Además, se establecerán reuniones de supervisión administrativa y de asesoría técnica al equipo ejecutor y/o coordinador.

Dicha supervisión y asesoría cuenta con un instrumento que permite dar cuenta de aspectos técnicos y administrativo-financieros, a fin de resguardar la óptima atención y asegurando el correcto uso de los fondos SERNAM.

9. SEGUIMIENTO

Con el objeto de monitorear el correcto desempeño de las actividades del Programa, el Ejecutor deberá entregar 2 tipos de informes:

a) **Informe mensual:** Este informe deberá enviarse durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al informado a la Encargada Regional del Área Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción de SERNAM, en formato digital que SERNAM pondrá a disposición del Ejecutor. En caso de ser feriado, éste deberá enviarse el día hábil siguiente. Los informes

deberán enviarse desde el mes en que el ejecutor inicia sus actividades, vale decir, al mes siguiente de la firma del convenio. Dicho informe es la sistematización mensual de los registros del programa, y además da cuenta de las actividades y de gestiones administrativas que se realizaron durante el mes informado.

b) **Informe anual de gestión:** Este informe deberá enviarse a más tardar el viernes 9 de diciembre de 2016 a la Encargada Regional del Área Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción de SERNAM. La pauta para elaborar dicho informe será enviada por SERNAM durante el mes de noviembre del 2016. El informe de gestión es un documento que permite visualizar y evaluar la ejecución del año; sus aciertos y desaciertos, oportunidades de mejora, análisis de la implementación, presentación y evaluación de los resultados, entre otros elementos.

10. EVALUACIÓN

10.1. Evaluación Intermedia:

En el mes de octubre se realizará una jornada de evaluación regional intermedia, a cargo del equipo ejecutor, con apoyo del equipo regional de SERNAM. Esta jornada deberá seguir la pauta entregada con anterioridad por SERNAM y debe ser sistematizada por el equipo ejecutor en un documento que posteriormente deberá enviar a la Encargada Regional de Programa, antes del 31 de octubre de 2016.

10.2. Evaluación de la Dirección Regional al Ejecutor:

Al final del primer semestre y segundo semestre, es decir, durante el mes de junio y noviembre, la Encargada Regional realizará una evaluación al ejecutor, para lo cual aplicará una pauta técnico-financiera mediante la cual se podrá constatar el estado de implementación del programa. La evaluación del primer semestre debe ser enviada por la Encargada Regional al Nivel Central hasta el 30 de junio de 2016 y la evaluación del segundo semestre debe ser enviada por la Encargada Regional al Nivel Central hasta el 30 de noviembre de 2016. La evaluación del primer semestre tiene el objetivo de entregar retroalimentación a los equipos, detectar a tiempo las eventuales falencias y buscar acciones correctivas para asegurar la adecuada ejecución durante el segundo semestre. La evaluación del segundo semestre busca analizar si las observaciones anteriores fueron subsanadas y realizar una evaluación global a la ejecución del programa. Ambas evaluaciones deben ser enviadas por la Encargada Regional a la unidad técnica del nivel central.

Capítulo 3: Actores claves:

El Programa se ejecutará preferentemente a través de municipios, universidades o instituciones sin fines de lucro

1. ROL Y DOTACION DE PERSONAL DEL EJECUTOR

El rol principal del ejecutor es implementar el programa del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción respetando las presentes Orientaciones Técnicas y el Convenio, velando por su calidad. En este sentido, es fundamental que el equipo de profesionales del ejecutor sean contratados/as especial y únicamente para el programa del buen vivir la sexualidad y la reproducción.

ORIENTACIONES TECNICAS 2016 PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

SERNAM pone a disposición un monto total anual establecido en el convenio para la contratación de un equipo de trabajo, con lo cual el Ejecutor deberá contratar a profesionales, que deberán realizar las siguientes funciones:

- Preparar los talleres
- Realizar los talleres
- Sistematizar las evaluaciones de los talleres
- Realizar acompañamiento
- Hacer coordinación intersectorial comunal
- Realizar coordinación con organizaciones de base e instituciones en el territorio
- Desarrollar una estrategia de trabajo comunitario, hacer coordinación con organizaciones de base
- Realizar coordinación con los programas del SERNAM presentes en el territorio
- Diseñar e implementar la estrategia de difusión
- Registrar la información de los y las participantes y sistematizarla según las especificaciones de SERNAM
- Elaborar informes y otros documentos que SERNAM solicite
- Ser el enlace entre el ejecutor y el SERNAM

Sólo una o uno de las/os profesionales deberá ser designada/o como la coordinadora o el coordinador del programa, y por lo tanto, será la o el responsable por la correcta ejecución del mismo.

La dotación de profesionales podrá presentarse en cualquiera de las 2 modalidades que se presentan a continuación:

Modalidad 1:
- 2 jornadas completas

Modalidad 2:
- 1 jornada completa.
- 2 medias jornadas

Bajo la modalidad 2, dado que SERNAM requiere de entera disponibilidad del ejecutor, es necesario que la persona que estará en jornada completa sea la coordinadora o el coordinador del programa y tenga dedicación exclusiva a él.

Se entenderá por media jornada una jornada de 22 horas semanales y, por jornada completa una jornada de 44 horas semanales. La jornada completa considera 1 hora de colación.

Para ambos casos, los requisitos para las y los profesionales, son:

- ✓ Experiencia en intervención social con mujeres y jóvenes
- ✓ Experiencia en realización de talleres deseable
- ✓ Experiencia en el uso de metodología participativa deseable
- ✓ Conocimientos demostrables en género y deseables en derechos humanos.
- ✓ Título profesional o técnico, preferentemente del área de las ciencias sociales, y/o Currículo Vitae y antecedentes que acrediten experiencia para el ejercicio del cargo, vale decir, experiencia en trabajo con mujeres, trabajo comunitario, y conocimientos en sexualidad y reproducción.
- ✓ Habilidades interpersonales tales como flexibilidad, adaptación, respeto, motivación, entusiasmo, creatividad, empatía, trabajo en equipo y trabajo en red.

Quien sea la/el coordinadora/or del equipo ejecutor, deberá, además, contar con:

- ✓ Experiencia en coordinación de proyectos sociales
- ✓ Manejo Excel nivel básico
- ✓ Manejo de presupuestos
- ✓ Capacidad para realizar gestiones administrativas para el buen funcionamiento del programa, como realizar pedidos y compras de insumos.
- ✓ Habilidades interpersonales que le permitan ser la persona de enlace entre el Ejecutor y el SERNAM.

Proceso de Selección

Se adecuará a lo indicado en Convenio suscrito entre la Dirección Regional y la Entidad Ejecutora.

2. ROL DE SERNAM

El rol principal del SERNAM es velar por la correcta implementación del programa. Para ello cada región cuenta con una Encargada Regional del área del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción que tiene entre sus tareas, el rol de acompañar, asesorar, supervisar y capacitar directamente al ejecutor. Por su parte, la Dirección Regional deberá hacer constante gestión con su contraparte en la Entidad Ejecutora, además deberá orientar, apoyar y sancionar las diversas acciones y actividades, y contribuir a la solución de problemas y dificultades que sucedan en el curso de la implementación del presente programa.

La unidad técnica del nivel central tiene entre sus roles acompañar, asesorar y supervisar a la Encargada Regional del área.

3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades técnicas y financieras del ejecutor y de SERNAM regional están estipuladas y deben cumplirse según lo establecido en el convenio suscrito por ambas partes.

Capítulo 4: Resultados Esperados

1. RESULTADOS TÉCNICOS:

1.1. Seguimiento: indicadores

A continuación se describen los indicadores de logro esperados del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción:

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación
Porcentaje de jóvenes de 14 a 19 años de ambos sexos que participan en talleres de educación sexual durante el 2016, respecto de los XX programados	100%	Informes mensuales Informe anual de gestión Sistema de registro digital del programa

Porcentaje de mujeres de 19 años en adelante que participan en talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción durante el 2016, respecto de las XX programadas.	100%	Informes mensuales Informe anual de gestión Sistema de registro digital del programa
Porcentaje de jóvenes de 14 a 19 años de ambos sexos que egresan exitosamente de los talleres durante el 2016 respecto de los XX programados	70%	Informes mensuales Informe anual de gestión Sistema de registro digital del programa
Porcentaje de mujeres de 19 años en adelante que egresan exitosamente de los talleres durante el 2016 respecto de las XX programadas	70%	Informes mensuales Informe anual de gestión Sistema de registro digital del programa
Porcentaje de participantes mujeres de 19 y más años que alcanzan una calificación satisfactoria igual o superior a 5.0 al término de los talleres en el 2016 respecto del total de participantes mujeres que terminan los talleres en el 2016	70%	Informe de gestión anual de gestión. Sistema de registro digital del programa